

DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA Y AFRODESCENDIENTE



¿Quiénes integran la población afromexicana y afrodescendiente?

Personas de nacionalidad mexicana descendientes de mujeres y hombres de origen africano, que en su mayoría fueron separados de sus comunidades de origen y trasladados de manera forzada al territorio nacional durante la época colonial.

También son las personas de origen africano que por los procesos de movilidad humana llegaron después de la consolidación del Estado nacional mexicano para radicar y construir su proyecto de vida en este país.

Como **pueblos, comunidades y población** han estado en todo el territorio nacional, con mayor presencia en:

- Guerrero
- Oaxaca
- Veracruz
- Coahuila
- Guanajuato
- Estado de México
- Ciudad de México

El reciente Censo de Población del INEGI 2020 registró que en nuestro país se autorreconocen como afromexicanas y afrodescendientes **2 576 213** personas, de las cuales **186 914** se encuentran en la Ciudad de México, principalmente en las alcaldías:

- Iztapalapa
- Gustavo A. Madero
- Álvaro Obregón
- Cuauhtémoc
- Benito Juárez

Entre las contribuciones históricas de la población afromexicana y afrodescendiente destacan:

- Participaron en la abolición de la esclavitud y en otros movimientos sociales en México.
- Personajes de la Independencia como José María Morelos y Vicente Guerrero, así como la coronela Carmen Robles, revolucionaria del Ejército Libertador del Sur, eran afrodescendientes.
- Otro caso es el de Juan Correa, mulato de la Nueva España, quien realizó las pinturas más representativas de la Catedral de la Ciudad de México.

En 2016 la plaza de Santo Domingo del Centro Histórico de la Ciudad de México fue declarada espacio de Memoria de la Esclavitud y las Poblaciones Africanas y Afrodescendientes por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

¿Qué problemáticas obstaculizan el ejercicio de sus derechos?

Racismo

Las personas afrodescendientes enfrentan creencias e ideas que consideran que hay personas mejores que otras por su apariencia física, tono de piel, forma de hablar, origen étnico y condición social. Son ideas científicamente falsas y socialmente injustas y peligrosas.

Detenciones arbitrarias

Son detenidas ilegalmente en el espacio público sin razón alguna por agentes de la policía o de migración, por considerar que son personas extranjeras, que tienen una situación migratoria irregular o por tener una apariencia *sospechosa*.

Exclusión

Al solicitar sus derechos sociales o algún servicio a las instituciones públicas se les cuestiona su origen étnico, nacionalidad y residencia, incluso si cuentan con la documentación necesaria y son derechohabientes.

Violencia de género

Las mujeres afrodescendientes experimentan actos de acoso y violencia en su vida cotidiana debido a los estereotipos que hipersexualizan sus cuerpos.

La falta de reconocimiento de su diversidad social, étnica, cultural e identidad nacional genera actos discriminatorios de exclusión, negación y restricción de servicios y derechos; sin embargo, en el ámbito constitucional ya se pueden identificar algunos avances a su favor.



¿Dónde están reconocidos sus derechos humanos?

A partir de 2019 la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (artículo 2°, apartado C) refiere:

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán [...] los derechos [...] en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Por su parte, la **Constitución Política de la Ciudad de México** (artículo 11, apartado N) les reconoce como un grupo de atención prioritaria con diversos derechos como:

- ☞ A gozar de todos los derechos reconocidos por la Constitución.
- ☞ A la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.

Las autoridades adoptarán medidas efectivas de trato igualitario y de consulta para:

- ☞ Combatir los prejuicios y estigmas, eliminar el racismo, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias en su contra.
- ☞ Fomentar la autoadscripción de las personas afrodescendientes mediante campañas de información y sensibilización para su reconocimiento.



¿A qué autoridades acercarse para defender sus derechos humanos?

Todas las autoridades están obligadas a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas afrodescendientes y afro mexicanas.

En la Ciudad de México puedes acercarte a:

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (Sebien)

Diseña, difunde e instrumenta políticas y programas para el desarrollo social en favor de la población, y en particular de los grupos de atención prioritaria.

- 🌐 <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx>
- ✉ atencionciudadana@sibiso.cdmx.gob.mx
- ☎ 55 8957 3450, exts. 103, 104, 105 y 106.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Es responsable de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México.

- 🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx>
- ✉ quejas.copred@cdmx.gob.mx
- ☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Sepi)

Establece y ejecuta políticas públicas y programas en favor de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

- 🌐 <https://www.sepi.cdmx.gob.mx>
- ✉ atencionciudadana.sepi@cdmx.gob.mx
- ☎ 55 1102 6500 y 55 5128 3800, ext. 6500.

O llama a **Locatel** para conocer los servicios de otras autoridades de la Ciudad de México.

- ☎ *0311 y 55 5658 1111.

Para más información sobre los **derechos de la población afro mexicana y afrodescendiente** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdHCM.org.mx>

Correo electrónico: cdHCM@cdHCM.org.mx

